



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000293 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 22 AGO 2018

### VISTO:

La Carta N° 31-2018/CONSORCIO TUDELA 1, de fecha 03 de Agosto del 2018, Informe N° 023-2018/GOB.REG-TUMBES-GRI-GGR-SGO-LTG, de fecha 09 de Agosto del 2018, Informe N° 1441-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 13 de Agosto del 2018, proveído de fecha 15 de Agosto del 2018, Y

### CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de Junio del 2017, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes y la empresa **CONSORCIO TUDELA 1**, integrado por las empresas CONSER EL CODO S.A.C., con Ruc N° 2052562507 (50%) y BLAKAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con Ruc N° 20481100535 (50%), para la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO BASICA REGULAR EN LA I.E. N° 001 JOSE LISHNER TUDELA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y REGION TUMBES**", con un monto ascendente a **S/. 6' 944,154.18 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CIENCUENTA Y CUATRO CON 18/100 SOLES)**, y un plazo de ejecución de **DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Carta N° 31-2018/CONSORCIO TUDELA 1, de fecha 03 de Agosto del 2018, el Representante legal del CONSORCIO TUDELA 1, solicita una Ampliación de Plazo N° 03 por **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, para la ejecución de la prestación de Adicional N° 01, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 156-2018/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 31 de Julio del 2018, siendo necesario contar con los **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, contemplados en el Expediente Técnico de prestación adicional N° 01 aprobado, se debe tener en cuenta que la Entidad deberá realizar la modificación del plazo del periodo comprendido entre el 13 de Junio al 01 de Agosto del 2018.

Que, mediante Informe N° 023-2018/GOB.REG-TUMBES-GRI-GGR-SGO-LTG, de fecha 09 de Agosto del 2018, el **Ingeniero LUIS ALBERTO TORRES GALLARDO**, en calidad de Inspector de la Obra, indica que se debe declarar **PROCEDENTE**, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03, por **SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS**, en función a la aprobación del Expediente Técnico de prestación Adicional de Obra N° 01, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 156-2018/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 31 de Julio del 2018, el mismo que indica que se deberá tener en cuenta el periodo de suspensión de plazo del 13 de Junio al 01 de Agosto del 2018, cuantificando **CINCUENTA DIAS**, por lo que se contabiliza un nuevo plazo de obra en 232 días naturales, y la nueva fecha de término de plazo queda establecida el 02 de Octubre del 2018.

Que, mediante Informe N° 1441-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 13 de Agosto del 2018, el Sub Gerente de Obras, indica que estando lo informado por el inspector de obra, se ha realizado un análisis exhaustivo, y se concluye por parte del Sub Gerencia de Obras **declarar PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo N° 03, por **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, en virtud a los Artículos 140° y 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en función a la aprobación del Adicional de Obra



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000293 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 22 AGO 2018

Nº 01, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO BASICA REGULAR EN LA I.E. Nº 001 JOSE LISHNER TUDELA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y REGION TUMBES", así mismo queda establecido que el nuevo plazo contractual es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (442) DIAS CALENDARIOS, y el inicio del plazo se contabiliza desde el 18 de Julio del 2017 y la nueva fecha de término de plazo corresponde al 02 de Octubre del 2018, se debe tener en cuenta que dicho Acto Resolutivo vence el día **23 de Agosto del 2018.**

Que, mediante proveído de fecha 15 de Agosto del 2018, inserto al reverso del Informe Nº 1441-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva Proyectar la Resolución declarando **PROCEDENTE**, dicha solicitud.

Que, el Artículo 169º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "causales de Ampliación de plazo. El contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por las siguientes causales, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación.

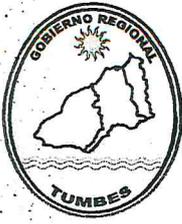
1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
2. Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la entidad.
3. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.
4. Cuando se aprueba la prestación adicional de obra. En este caso el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado.

Que, del análisis de lo informado por el inspector obra, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en virtud a lo establecido en el Artículo 169º y 170º del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, se declara **PROCEDENTE**, la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 03, por un total de **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, para la Ejecución de la Prestación Adicional Nº 01, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO BASICA REGULAR EN LA I.E. Nº 001 JOSE LISHNER TUDELA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y REGION TUMBES", debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la Ampliación de Plazo Nº 03, por **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, solicitado por el **CONSORCIO TUDELA 1**, correspondiente a la Ejecución de la prestación Adicional Nº 01, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO BASICA REGULAR EN LA I.E. Nº 001



Gobierno Regional Tumbes  
Gerencia Regional de Infraestructura

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000293-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

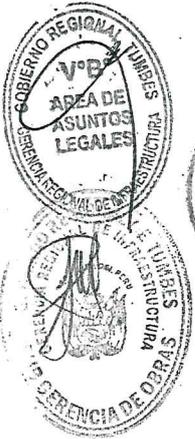
Tumbes, 22 AGO 2018

JOSE LISHNER TUDELA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y REGION TUMBES", así mismo queda establecido que el nuevo plazo contractual es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (442) DIAS CALENDARIOS, y el inicio del plazo se contabiliza desde el 18 de Julio del 2017 y la nueva fecha de término de plazo corresponde al 02 de Octubre del 2018, se debe tener en cuenta que dicho Acto Resolutivo vence el día 23 de Agosto del 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE,** los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO TUDELA 1**, a la Sub. Gerencia de Obras, al ingeniero **LUIS ALBERTO TORRES GALLARDO**, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



Gobierno Regional Tumbes  
*[Signature]*  
Rolando Salazar Llatas  
INGENIERO CIVIL - CH 71461  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA